

HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Ruta del Elqui S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 582

Santiago, 29 de abril de 2022
GG/1548/22

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta Comisión
Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref. : Junta General Ordinaria de Accionistas.

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumplo con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Ruta del Elqui S.A. (la “Sociedad”):

Con fecha 29 de abril de 2022, a las 11:00 horas, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, con la comparecencia de la totalidad de los accionistas de la misma, adoptándose los siguientes acuerdos:

Uno.- La aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Dos.- Los accionistas acordaron unánimemente no distribuir dividendo alguno.

Tres.- Revocación del Directorio de la Sociedad designado en la Junta de Ordinaria de Accionistas celebrada en el año 2021, y elección de un nuevo directorio en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2022.

Cuatro.- La designación de la empresa Price Waterhouse Coopers “PWC SpA.”, como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2022.

Cinco.- La designación del diario electrónico “El Mostrador” para efectuar las publicaciones sociales.

Seis.- Aprobar los acuerdos adoptados por el Directorio relativos a las operaciones con partes relacionadas durante el periodo 2021.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,


Javier Villanueva Gredilla
Gerente General
Sociedad Concesionaria Ruta del Elqui S.A.